



Copia fiel del Original

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000190 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 JUL 2019

VISTO:

La Carta Nº 021-2019/SAEIR-RC, de fecha 26 de Junio del 2019, Informe Nº 067-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-RFFS, de fecha 01 de Julio del 2019, Informe Nº 708-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Junio del 2019, proveído de fecha 03 de Julio del 2019, Y

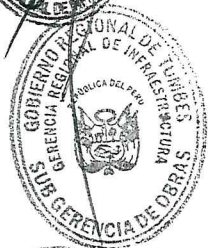
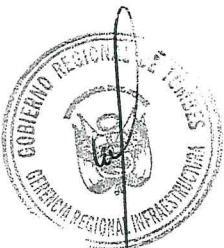
CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Febrero del 2019, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 003-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO "SAMARA AYSET"**, conformado por las Empresa SAMARA AYSET EIRL, con RUC Nº 20409425560 (70% participación), OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI SCRL (30% Participación), para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO, RENOVACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. EL TRINFO-TUMBES"**, con un monto ascendente a S/. 1'346,121.90 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 90/100 SOLES), y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS**.

Que, mediante Carta Nº 021-2019/SAEIR-RC, de fecha 26 de Junio del 2019, el Representante legal común del **CONSORCIO SAMARA AYSET**, solicita la conformación del Comité de Recepción Parcial de la Obra: **"CONSTRUCCION DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO, RENOVACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. EL TRINFO-TUMBES"**, ya que se ha culminado al 100% los trabajos correspondientes a las partidas del patio inicial y juegos infantiles, de conformidad con el Art 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe Nº 067-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-RFFS, de fecha 01 de Julio del 2019, el Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO, en calidad de inspector de la Obra: **"CONSTRUCCION DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO, RENOVACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. EL TRINFO-TUMBES"**, informa que el Consorcio "SAMARA AYSET", solicita la Recepción Parcial de las partidas mencionadas en los antecedentes, las cuales se encuentran al 100% de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, teniendo en cuenta que esta sujeta a las disposiciones previstas en el Art 178º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, y en el capítulo III del contrato inciso 3.13 Recepción de la Obra.

Que, mediante Informe Nº 708-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Junio del 2019, el Sub Gerente de Obras, solicita la Conformación del Comité de Recepción Parcial, de la Obra: **"CONSTRUCCION DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO, RENOVACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. EL TRINFO-TUMBES"**, en las partidas del patio inicial y juegos infantiles, las cuales se encuentran culminadas al 100% de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, cuya ejecución estuvo a cargo del Consorcio "SAMARA AYSET", en virtud al Contrato de Ejecución de Obra Nº 003-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Art 178 del D.S. Nº 350-2015-EF, se solicita la designación del Comité de Recepción Parcial de la obra, proponiendo a los siguientes profesionales:





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000190 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 JUL 2019

- |   |            |
|---|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO              | Presidente |
| 2.- Ing. JOSE MANUEL SECLÉN GARCÍA              | Miembro    |
| 3.- Ing. MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA | Miembro    |

ASESOR TECNICO:

- 4.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO

Que, mediante proveído de fecha 03 de Julio del 2019, inserto al reverso del Informe N° 708-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

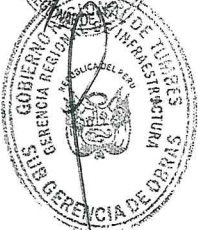
Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: **"En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...previa anotación del cuaderno de obra de los alcances de su informe, en caso el inspector o supervisor informe a la entidad que la obra se ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuanto menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité.**

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a aprobar el Comité de Recepción Parcial de la Obra: **"CONSTRUCCION DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO, RENOVACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. EL TRINFO-TUMBES"**, en las partidas del patio inicial y juegos infantiles, las cuales se encuentran culminadas al 100% de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción Parcial de la Obra: **"CONSTRUCCION DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO, RENOVACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. EL TRINFO-TUMBES"**, en las partidas del patio inicial y juegos infantiles, las cuales se encuentran culminadas al 100% de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, de conformidad con el Art 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo dicho comité será integrado por los siguientes profesionales:





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000190 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 JUL 2019

- 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO Presidente
- 2.- Ing. JOSE MANUEL SECLÉN GARCÍA Miembro
- 3.- Ing. MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA Miembro

ASESOR TECNICO:

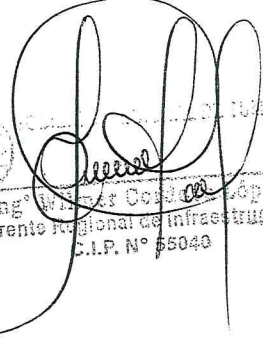
- 4.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE,** los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la **Empresa Contratista CONSORCIO "SAMARA AYSET"**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



  
 Ing. Miguel Alonso Flores Muro  
 Gerente Regional de Infraestructura  
 C.I.P. N° 55040